



1. Características principales del producto

En aras de una eficaz protección del cliente y conforme a la normativa en vigor y los estándares del Grupo AXA, la compañía dispone de una Política de control y gobernanza de productos que garantiza que, en el diseño de los productos, así como durante todo su ciclo de vida se tienen en cuenta los objetivos, intereses y características de los clientes y que no causan efectos perjudiciales en el cliente.

El objetivo del presente documento es facilitarle toda la información sobre el producto, mercado destinatario definido y estrategia de distribución propuesta, de cara a que pueda comprender el producto a distribuir, conozca a qué mercado está destinado el producto, le permita identificar grupos de clientes no compatibles y pueda desarrollar su actividad en beneficio del interés del cliente.

Sólo se deberán comercializar productos compatibles con las necesidades, características al mercado destinatario definido. Para garantizar este fin, AXA realiza un control permanente y revisión periódica de los productos, para comprobar si el producto sigue siendo coherente con el mercado destinatario definido y se distribuye a dicho mercado. En el caso de que se constataran circunstancias que pudieran afectar negativamente al cliente, se adoptarán medidas para paliar la situación y evitar que se repita. Dichas medidas serían informadas al distribuidor y a los clientes afectados.

Como mediador del producto, en el caso de que detectara, debido a su contacto directo con el cliente, que el producto no es conforme a los intereses, objetivos y características del mercado destinatario definido o cualquier otra circunstancia que pueda afectar negativamente al cliente deberá informar sin demora a la compañía para que se puedan tomar las medidas adecuadas.

1.1. Características

- **Nombre comercial:** ASIGNA
- **Código de producto:** 4196
- **Fecha de actualización:** 06/11/2021
- **Seguro obligatorio por ley:** No
- **Tipo de seguro:** Este producto es un seguro de vida en unidades de cuenta, de prima única en el que el Tomador del seguro asume el riesgo de la inversión a la que, según decida él mismo, se vinculen las primas. En este seguro de vida existen dos modalidades:
 - Modalidad Seguro de Inversión Global, en el que el Tomador vinculará las primas a las distintas Opciones de Inversión disponibles de diferentes características y que también permite, de forma alternativa y excluyente entre sí, las siguientes opciones de contractuales dentro de la póliza: iProtect o Gestión Delegada.
 - Modalidad iProtect SIALP que siendo también en unidades de cuenta toma **la naturaleza y forma jurídica** de Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo (SIALP), dentro de la modalidad del denominado Plan de Ahorro a Largo Plazo (PALP).
Ambas modalidades son excluyentes entre sí y el Tomador no podrá cambiar de una modalidad a otra durante la vigencia de la póliza.
- **Objetivo del producto:** Este producto tiene como objetivo principal proporcionar una rentabilidad a través de la inversión a la que, según decida el mismo, se vinculen las primas, al tiempo que asegura una prestación por fallecimiento del Asegurado.
- **Edad mínima y máxima de contratación:** Desde los 18 años hasta los 80 años.

1.2. Funcionamiento del producto

Es un de seguro de vida en unidades de cuenta cuya rentabilidad está vinculada a opciones de inversión, los cuales son seleccionados por el Tomador entre la oferta disponible en cada momento.



Consultar el apartado de Opciones de Inversión de cada una de las modalidades del seguro para ampliar información.

1.3. Duración

El contrato es vitalicio, hasta el fallecimiento del asegurado o hasta la disposición total del saldo acumulado.

Para la modalidad iProtect SIALP el vencimiento de la garantía queda determinada en el apartado características de la opción de inversión.

1.4. Capital de Fallecimiento

El capital de Fallecimiento será el importe equivalente al Valor Liquidativo del Contrato en la fecha correspondiente a la recepción por la Entidad Aseguradora de la solicitud de pago de la prestación por fallecimiento más un capital adicional equivalente al 5% de este importe con los siguientes límites:

- Si la edad es inferior a 65 años, el límite es de 9.000€.
- Si la edad es superior o igual a 65 años, el límite es de 600€.

1.5. Fiscalidad

Modalidad Seguro de Inversión Global

El régimen fiscal afecto a esta modalidad de seguro se encuentra recogida tanto en la Ley vigente del I.R.P.F., Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o disposiciones vigentes en las comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, en las que se aplican sus respectivos regímenes tributarios forales.

A modo de resumen y como norma general:

- En caso de fallecimiento del Asegurado cuando Tomador sea diferente de Beneficiario, el capital percibido por sus Beneficiarios está sujeto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en el que se aplicarán importantes reducciones en función del grado de parentesco que una al Tomador con los Beneficiarios.
- En caso de supervivencia del Asegurado y siempre que el Tomador y el Beneficiario sean la misma persona, los rendimientos derivados de contratos de Seguros de Vida cuya prestación sea en forma de capital, tendrán a efectos de I.R.P.F. la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la Base del Ahorro en donde tributarán al tipo establecido según legislación.

La fiscalidad aplicable al producto será la que corresponda según las normas vigentes en el momento de la prestación o de la disposición total o parcial.

Modalidad iProtect SIALP:

El régimen fiscal afecto a esta modalidad de seguro, se encuentra recogido en la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se regulará por la citada norma legal, que incorpora un tratamiento fiscal específico con respecto a los rendimientos generados en esta tipología de contratos, quedando exentos de tributación siempre que el contrato se mantenga al menos 5 años y además reúna las siguientes características:

- El Tomador solo podrá ser titular de forma simultánea de un Plan de Ahorro a Largo Plazo.
- El Tomador, el Asegurado y el Beneficiario en caso de supervivencia deben ser necesariamente la misma persona.
- Se han de respetar los límites máximos anuales de aportaciones al PALP de 5.000 máximo durante la vigencia del plan.
- La primera prima satisfecha al PALP marcará la fecha a efectos de la contabilización de la antigüedad del contrato.
- Las disposiciones del contrato únicamente podrán realizarse en forma de capital.



f) La Entidad Aseguradora, deberá garantizar al Tomador la percepción al vencimiento de cada SIALP al menos el 85% de la prima o primas aportadas.

Las disposiciones anticipadas, así como el ejercicio de cualquier otra facultad del Tomador prevista en el contrato, podrían suponer la no aplicación del régimen fiscal especial previsto para los PALP

1.6. Modalidad de pago

Tipo de aportación	Prima mínima por recibo
Única	Fondos Inversión u otras Opciones de inversión: 6.000 euros iProtect/Gestión Delegada: 10.000 euros Modalidad iProtect SIALP/ Notas Estructuradas: 3.000 euros

El pago de las aportaciones tanto iniciales como adicionales se realizará siempre mediante cuenta virtual o transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por AXA (CCV).

1.7. Liquidez

Este producto tiene liquidez desde el primer momento.

1.8. Rescates

Total: desde el primer momento sin comisiones de reembolso.

Parcial: el mínimo es de 3.000 € y siempre que el valor liquidativo restante de la póliza tras la disposición no sea inferior a 3.000 €.

En el caso de contratar Notas Estructuradas o la Modalidad iProtect SIALP no será posible realizar disposiciones parciales, únicamente se permiten los rescates totales.

1.9. Aportaciones suplementarias

Se pueden realizar nuevas aportaciones en cualquier momento. El importe mínimo de las aportaciones es de:

- Fondos de Inversión u otras Opciones de inversión / Gestión Delegada: 3.000 euros
- iProtect: 5.000 euros
- Modalidad iProtect Sialp: 2.000 euros
- Notas Estructuradas: no permitido

1.10. Movilizaciones:

En el caso de que la póliza tenga la **Modalidad SIALP iProtect**: activada el Tomador puede movilizar totalmente el valor liquidativo de este contrato a otro **SIALP**, siempre que cumpla con los requisitos legalmente establecidos sin que sean de aplicación penalizaciones o gastos de salida

1.11. Cambios permitidos

Modalidad Seguro de Inversión Global

Cambio de Opción de Inversión: tantos cambios como desee entre los diferentes fondos disponibles en cada momento, respetando los importes mínimos de entrada en cada una de las opciones de inversión y sin coste alguno.

Modalidad SIALP iProtect:



Si en el momento de la emisión el tomador selecciona dicha modalidad no se permitirán cambios de opción de inversión.

1.12. Opciones de inversión

Las aportaciones que se realizan quedan vinculadas 100% a la opción u opciones de inversión elegida/s por el Tomador.

El listado de los fondos/ opciones de inversión disponibles se encuentra colgado en el apartado de la Web Distribución/ Oferta AXA/ PARTICULARES/ VIDA, AHORRO, PENSIONES Y DECESOS/ INVERSIÓN/ASIGNA

Las opciones de Inversión son los Fondos de Inversión no complejos, Fondos de Fondos de Inversión, Cestas de Fondos de Inversión, Notas Estructuradas y otros activos financieros a los que se pueden vincular las aportaciones realizadas por el Tomador según el art 99 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

Modalidad Seguro de Inversión Global:

Opcionalmente y a solicitud de Tomador, este contrato también permite, de forma alternativa y excluyente entre sí las siguientes modalidades de contratación dentro de la póliza:

1. **La opción contractual iProtect:** Si el cliente activa dicha opción contractual, la Entidad Aseguradora ofrece sobre un conjunto de Opciones de Inversión una **protección parcial de la prima** que el Tomador elija vincular a las mismas. El conjunto de opciones de inversión sobre las que la protección esté activada se denomina **Cartera Protegida que tendrá un contravalor en euros neto de gastos. iProtect protege el 85%** sobre el mayor valor alcanzado por la Cartera Protegida durante el periodo que se mantenga activada esta cobertura con revisión mensual, dando lugar al **Valor Protegido**. El **Valor Protegido** podrá incrementarse consolidando nuevos valores protegidos en la medida que se revaloricen los activos vinculados a la Cartera Protegida, tomando como referencia el valor liquidativo de ésta el día 20 de cada mes o el día siguiente hábil desde la fecha de activación de la cobertura.
2. **La opción contractual Gestión Delegada.** Si el cliente activa dicha opción contractual mediante la solicitud habilitada para ello, el Tomador cede la gestión de la distribución de su cartera de inversión a la Entidad Aseguradora. En esta opción contractual la Entidad Aseguradora pone a disposición del Tomador un servicio de gestión activa de su cartera mediante el cual la Entidad Aseguradora determina periódicamente los activos que compondrán la cartera de inversión del Tomador ajustándose al nivel de riesgo (estrategia de inversión) seleccionado por el mismo.

Modalidad iProtect SIALP:

Si el Tomador selecciona dicha modalidad mediante la solicitud habilitada para ello, el presente Seguro tomará la forma la naturaleza y tratamiento fiscal de un Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo, dentro de la modalidad del denominado Plan de Ahorro a Largo Plazo, en adelante PALP. **En esta modalidad AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, garantiza a los 5 años de la fecha de efecto de la póliza al menos el 85% de la suma de las primas satisfechas al mismo. Por tanto, la fecha de vencimiento de la garantía la determina la fecha de efecto del contrato.**

Adicionalmente a la Garantía a vencimiento de los 5 años ofrecida por la compañía, el conjunto de opciones de inversión sobre las que la protección esté activada se denomina **Cartera Protegida SIALP que tendrá un contravalor en euros neto de gastos. iProtect SIALP protege el 85%** sobre el mayor valor alcanzado por la Cartera Protegida SIALP durante el periodo que se mantenga activada esta cobertura con revisión mensual, dando lugar al **Valor**



Protegido. El **Valor Protegido** podrá incrementarse consolidando nuevos valores protegidos en la medida que se revaloricen los activos vinculados a la Cartera Protegida SIALP, tomando como referencia el valor liquidativo de ésta el día 20 de cada mes o el día siguiente hábil desde la fecha efecto del contrato.

Consultar la Nota Informativa y las Condiciones Particulares del producto para más información.

2. Gastos y comisiones

2.1. Gastos

- **Gastos de Emisión o suscripción:** se aplica sobre la aportación inicial en la fecha de emisión del contrato según el porcentaje que corresponda y desde el primer euro:
 - a. 0,104% si la prima inicial se encuentra entre 3.000€ y 59.999€.
 - b. 0,042% a partir de 60.000€.

- **Gastos de gestión patrimonial:** se aplica sobre el Valor Liquidativo de la Cartera de Inversión mensualmente desde la fecha de efecto del contrato según el porcentaje que corresponda y desde el primer euro:
 - a. 0,104% si la prima inicial se encuentra entre 3.000€ y 59.999€.
 - b. 0,042% a partir de 60.000€.

- **Gastos iProtect y Modalidad iProtect SIALP:** Los gastos en concepto iProtect son adicionales a los de gestión patrimonial y emisión y se aplicarán sobre la cartera protegida con periodicidad diaria desde la fecha de activación durante el tiempo que se mantenga activada la opción contractual iProtect o la Cartera Protegida SIALP de la Modalidad iProtect SIALP.
 - 0,43% anual sobre saldo Cartera Protegida.
 - 0,93% anual sobre saldo de la Cartera de Activos de Riesgo.En caso de desactivación de iProtect los gastos en concepto de iProtect dejarán automáticamente de aplicarse.

- **Gastos Gestión Delegada:** la activación de la opción contractual de Gestión Delegada conlleva un gasto adicional del 0,025% en concepto de emisión y un gasto adicional del 0,025% mensual en concepto de gestión patrimonial.

- **Gastos Notas Estructuradas:** Cuando a la entidad ponga a disposición de los Tomadores la contratación de una Nota estructurada indicará los gastos asociados a dicha emisión.

- **Gastos de cambio de Opción de Inversión:** No se aplica comisión alguna por este concepto.

- **Gastos de reembolso por disposición Parcial o Total del Valor Liquidativo del contrato.**
 - En esta modalidad de seguro el Tomador tiene derecho en cualquier momento de vigencia del contrato solicitar el reembolso parcial o total del Valor Liquidativo del contrato sin ningún tipo de comisión de reembolso.
 - El importe mínimo debe ser superior a 3.000 euros, y siempre que el importe del fondo acumulado restante tras el rescate parcial no sea inferior a 3.000 euros.
 - Si el cliente tiene activada la opción contractual iProtect el importe remanente en la Cartera Protegida tras el rescate parcial no podrá ser inferior a 5.000 euros

2.2. Comisiones

Un % en función de los fondos seleccionados para la póliza del cliente.



El listado de las comisiones por fondos se encuentra disponible en el apartado de la Web Distribución/ Oferta AXA/ PARTICULARES/ VIDA, AHORRO, PENSIONES Y DECESOS/ INVERSIÓN/ASIGNA/ Comisiones Fondos Asigna

Este porcentaje es anual. El primer devengo se aplica sobre la prima total en la fecha de emisión del contrato y mensualmente los sucesivos sobre el Valor Liquidativo de la póliza.

En el caso de la opción contractual iProtect y la Modalidad iProtect SIALP este % se aplicará sobre la exposición a Activos de Riesgo.

Los Corredores no recibirán ninguna comisión por la comercialización de productos Unit Linked mientras la normativa vigente no lo permita.

3. Mercado destinatario

Este producto está adaptado a Tomadores (Persona Física y Jurídica) con diferentes niveles de asunción de riesgos: Desde Tomadores con propensión al riesgo Alto (Cartera Dinámica) hasta Tomadores con propensión al riesgo Medio Bajo (Cartera Conservadora, Cartera iProtect, y Modalidad Protect SIALP).

El Tomador debe estar preparado para asumir pérdidas significativas en su inversión, disponer de experiencia en invertir en éste u otros productos similares y conocimientos dependiendo del nivel de riesgo de la estrategia seleccionada conforme a la evaluación previa a la contratación.

Este producto está destinado a inversores que planeen permanecer con la inversión durante 3 y 5 años en función de la estrategia seleccionada, aunque el contrato tiene carácter vitalicio finalizando en el momento en el que el Asegurado fallezca o cuando realice un rescate total.

Este producto tiene liquidez, pero no está recomendado para Tomadores que tengan un horizonte temporal de su inversión distinto al periodo recomendado.

Adicionalmente los clientes que seleccionen la modalidad iProtect SIALP (Persona Física) obtendrán una exención fiscal en caso de rendimientos positivos del capital mobiliario, siempre que el Tomador no efectúe disposición alguna del capital antes de 5 años desde su apertura

Grupos de edad	Menos de 18 años	NO
	18 - 30 años	X
	30 - 50 años	X
	50 - jubilación	X
	Después de jubilación	Hasta 80 años.
Tipo de inversor	Cientes minoristas	X
	Cientes institucionales (cualificado y profesional)	X
Conocimiento y/o experiencia	Cientes con conocimientos básicos y / o experiencia en productos financieros.	X
	Cientes con conocimiento medio y/o experiencia en productos financieros.	X



	Clientes con conocimientos avanzados y / o experiencia en productos financieros.	X
Habilidad para soportar las pérdidas	El inversor no puede soportar la pérdida de capital	NO
	Los inversores pueden soportar pérdidas limitadas a un 15% del capital invertido inicialmente	X
	Los clientes pueden soportar pérdidas hasta el capital invertido inicialmente	X
	Los clientes pueden soportar pérdidas superiores al capital invertido inicialmente	NO
Tolerancia al riesgo	Baja	NO
	Medio baja	X
	Medio	X
	Medio alta	X
	Alta	X
Objetivos y necesidades del cliente	Valor de rescate garantizado	NO
	Protección del capital	NO
	Inversión	X
	Ahorro	X
Periodo de mantenimiento recomendado	Periodo de mantenimiento recomendado DDF	3/5 años

Se valorarán excepciones debidamente justificadas con autorización expresa de AXA.

Mercado Negativo: Clientes que no deseen o puedan asumir ningún riesgo en su inversión.

4. Estrategia de distribución

4.1. Estrategia de distribución

Venta ejecución	NO
Venta informada	x
Venta asesorada	NO

4.2. Canales de distribución

Agentes	x
Corredores	x
Bancos	X
Brokers	X
Grandes distribuidores	X
Directo	NO
Exclusiv	X



Otros:

4.3. Descripción del proceso de venta

A través de la herramienta Atlántida con acceso mediante Web Distribución.

Se puede consultar el Manual del proceso de venta en la propia herramienta Atlántida.

5. Documentación de apoyo

5.1. Detalle de la documentación contractual

- Precontractual:
 - Solicitud
 - Nota Informativa
 - Documento de datos Fundamentales (DDF)
- Contractual
 - Póliza

5.2. Detalle de la documentación necesaria para la contratación

- Solicitud
- Documento de Identidad
- Consultar CIRCULAR NORMATIVA N° 2011/03 y N° 2013/11

5.3. Detalle de la documentación comercial

- Presentación del producto
- Folleto para el cliente
- Preguntas y Respuestas

5.4. Para IBIPS

Es necesarios entregar al cliente, previamente al momento de la contratación, en soporte duradero (email/ Papel) el DDF, la Nota Informativa y solicitud del Producto para que tenga el tiempo suficiente para analizar la documentación que se le ha proporcionado y poder tomar una decisión de inversión informada, tal y como se indica en el proceso de venta.

Esta documentación se genera online en WebMed (Atlántida) para los Distribuidores quienes deben remitirlo. Adicionalmente la Entidad tiene disponible el DDF y la Nota informativa del producto en la web publica de AXA (<https://www.axa.es/>) para consulta por parte de los clientes junto con el resto de información comercial del producto.

La emisión del contrato se ejecutará tan pronto como el cliente formalice la documentación y realice la transferencia o acepte el adeudo en cuenta bancaria de la aportación prevista, siempre que hayan transcurrido al menos 24 horas desde la recepción de dicha documentación.

Adicionalmente para IBIPS conforme a la legislación, el mediador de seguros o las entidades aseguradoras que realicen actividades de distribución de seguros en las que no se ofrezca asesoramiento, deberán obtener información del cliente sobre sus demandas y necesidades además de sus conocimientos y experiencia en el ámbito de inversión propio de la clase de producto. Dicha información se obtiene con el fin de que el mediador de seguros o la entidad aseguradora puedan analizar si el producto de seguro solicitado es adecuado para el cliente y así facilitarle información objetiva y comprensible del producto de modo que pueda tomar una decisión fundada.

El análisis de adecuación se realiza en base a las respuestas que el cliente nos proporcione en los test previos dentro del proceso de venta en la herramienta Atlántida.

En caso de que Atlántida facilite un resultado *No adecuado* o no se hubiese proporcionado la información suficiente será necesario marcar que el cliente desea continuar con la propuesta en el campo habilitado para ello en la solicitud.



6. Otra información de interés

6.1. Conflicto de interés específico del producto

AXA dispone de una Política de prevención y gestión de los conflictos de intereses en la distribución de productos de inversión basados en seguro.

Todos los posibles conflictos de intereses sobre este producto están mitigados inicialmente. En caso de que puedan surgir nuevos, el mediador deberá comunicarlo a AXA para su análisis...

7. ¿Por qué contratar este producto?

7.1. Principales motivos por los que contratar este seguro

- Objetivo de constituir un patrimonio a medio largo plazo, buscando rentabilidades potenciales atractivas.
- Producto con múltiples opciones de inversión ajustadas a distintos niveles de riesgo vinculadas a la evolución de los mercados financieros.
- En la modalidad iProtect SIALP adicionalmente a la garantía del 85% que da la compañía a los 5 años de la emisión del contrato, iProtect SIALP protege el 85% de la inversión y los beneficios que se vayan obteniendo en cualquier momento.

7.2 Principales motivos por los que contratar este seguro en AXA

- AXA compañía líder en seguros y servicios financieros a nivel internacional
- AXA pertenece a uno de los grupos aseguradores mundiales con clientes en los 5 continentes
- Sencillez: Solo identificando el perfil de inversión del cliente se determina cuál es el fondo de inversión que mejor se puede adapte a las necesidades del cliente.
- Rentabilidad potencial: Los fondos de inversión son fondos de inversión flexibles que adaptan su exposición a los activos de riesgo según la situación y perspectivas de los mercados.
- Diversificación: Los fondos de inversión que seleccionados están altamente diversificados por tipo de activos y zonas geográficas.
- Expertos: La gestión de los fondos la realizan gestoras del mayor prestigio a nivel internacional.
- Flexibilidad: Existencia de diferentes opciones de inversión y posibilidad de realizar cambios de opción entre ellas, así como aportaciones adicionales.
- Fiscalidad: El cliente puede cambiar de fondo de inversión sin impacto fiscal.
- Se establece un capital de fallecimiento adicional a la inversión.